

**RELATORÍA DEL FORO: “CUANDO EL CONTROL SE
DISFRAZA DE...”**

FORO: “CUANDO EL CONTROL SE DISFRAZA DE...”, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2025, EN MODALIDAD HÍBRIDA PRESENCIAL Y VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS Y EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MUJERES DE BAJA CALIFORNIA, FORJADORAS DE LA PATRIA, EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA**

**PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA VALLE
MAESTRA DE CEREMONIAS**

**- PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE PATRICIA
OCHOA -**

MAESTRA DE CEREMONIAS: Antes de iniciar se informa que contamos con dos **salidas de emergencia**, una se encuentra a la espalda del público y la otra a mi lado.

También se les recuerda que este es un **espacio libre y seguro**, advirtiéndoles que este foro será grabado y tomará evidencia fotográfica. La **primera parte del foro**, consistente en la conferencia del ponente, Dr. Carlos Bardavío Antón, será **transmitida en vivo y se subirá a la plataforma virtual YouTube**, quién la impartirá de forma virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings; mientras que la **segunda parte consistente en sus participaciones será privada** para proteger la identidad de las personas participantes.

Las personas que asistan de forma virtual que deseen mantener su **anonimato** pueden poner un seudónimo y mantener su cámara apagada. En cuanto a las personas que asisten de forma presencial, son libres de externar su deseo de no ser fotografiadas o fotografiados, con un formato que se encuentra precisamente aquí en la recepción.

También se precisa que se está redactando una **relatoría de este foro** por parte de los compañeros de staff con el fin de

contar con evidencia de sus testimonios, participaciones, observaciones y propuestas, con el fin de que sea sistematizada para con posterioridad ser consideradas en la redacción de una propuesta de ley y de reforma.

También informamos que, si alguien durante este Foro requiere de apoyo de contención psicológica emocional, atención jurídica de emergencia o tiene algún malestar de salud, contamos con: área de asesoría psicológica de contención, asesoría jurídica y así como botiquín y servicio de enfermería, puede acercarse precisamente con las áreas que se encuentran en la sala de estado 29. Agradecemos la participación del Centro de Justicia para las Mujeres por apoyarnos con su personal para la asesoría jurídica. Y por otro lado, hay un botiquín, dentro de los servicios generales que tenemos prestados para la sala.

Agradecemos también la colaboración y la participación de CEJUM, por apoyarnos con su personal precisamente, para poder brindar estas asesorías.

De igual manera, también queremos agradecer la asistencia de DIF que apoya con un área de cuidado de infancias, con

teatro guiñol por si alguien acude acompañada o acompañado por niñas o niños.

Así que procedemos, entonces a dar inicio con este foro, si quieren alguna otra pregunta, adelante

Procedemos a dar **inicio con el Foro.**

Podemos iniciar con la **transmisión en vivo.**

Muy buenas tardes a todas, todes y todos. Les damos la más cordial bienvenida al Foro “*Cuando el control se disfraza de...*”, organizado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura del Estado de Baja California. Este espacio nace desde la urgencia y el compromiso de escuchar y visibilizar una forma de violencia que suele pasar desapercibida: la manipulación coercitiva.

Muy buenas tardes, a todas las personas que se encuentran escuchándonos a través de la transmisión en vivo el Congreso del Estado de Baja California les da la más cordial y atenta de

las bienvenidas a la realización de este foro, denominado “
Cuando el control se disfraza de “.

Este foro está organizado por la diputada. Liliana Michel Sánchez Allende presidenta de la Comisión de Igualdad y Género del Congreso del Estado de la XXV legislatura.

Este espacio nace de la urgencia y el compromiso de escuchar y visibilizar una forma de violencia que suele pasar desapercibida. La **manipulación coercitiva**. Los objetivos de este foro son los siguientes: primero reflexionar sobre las organizaciones coercitivas, así como sus técnicas de manipulación en personas y el problema que generan las víctimas directas e indirectas.

Por otro lado, busca recabar las experiencias de parte de las víctimas, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general para crear un diagnóstico de la problemática en el Estado y crear un marco normativo para la prevención, atención y protección a las víctimas de estas organizaciones, así como la sanción de las personas responsables de estos actos. El desarrollo de este foro es el siguiente.

Los **objetivos de este Foro** son:

- 1.- Reflexionar sobre las organizaciones coercitivas, así como sus técnicas de manipulación y persuasión coercitiva, y el problema que generan a sus víctimas directas e indirectas;
- 2.- Recabar las experiencias de parte de las víctimas, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general para crear un diagnóstico de la problemática en el Estado; y,
- 3.- Crear un marco normativo para la prevención, atención y protección a las víctimas de estas organizaciones, así como la sanción de las personas responsables.

El **desarrollo de este Foro** será el siguiente:

- 1.- Bienvenida por parte de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.
- 2.- Exposición del Dr. Carlos Bardavío Antón.
- 3.- Participaciones del público en general.
- 4.- Conclusiones y cierre.

A continuación cederemos el uso de la voz para la bienvenida por parte de la diputada. Michelle Sánchez Allende, presidente

de la Comisión de igualdad de género del Estado de Baja California, adelante.

DISCURSO DE LA DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ

ALLENDE:

Hola, qué tal muy buenas tardes a todas, y a todos sean bienvenidos y bienvenidas a este foro tan importante, y principalmente agradecer a nuestras compañeras.

Quienes desde un inicio tuvieron la valentía de alzar la voz y de no quedarse calladas ante un sistema que pues las ha ignorado, las ha violentado. Porque no se ha terminado de visibilizar la manipulación coercitiva.

Es un concepto que esa servidora también desconoce por eso, cuando empezaron a venirse varios temas de manera repetitiva, estos patrones nos dimos cuenta que teníamos que conocer más a profundidad del tema y empezar a legislarlo desde el Congreso del Estado. Hoy estamos aquí para abrir una conversación que es urgente, que es necesaria y que es obligatoria para todas.

Esta violencia suele ser muy sutil, como se va presentando, no suele ser muy evidente, a veces se disfraza de amor, espiritualidad de promesas de éxito, entre otras. Este quórum, es para escuchar para nombrar lo que duele para que de la experiencia de las víctimas nos cuenten cómo son estas situaciones. Y también que participe en la academia las instituciones y podamos avanzar en una ley por una serie de reformas que visibilicen esta violencia que les protejan que la atiendan y que también la sancione.

Quiero agradecer profundamente al doctor Dr. Carlos Bardavío Antón que desde España nos imparte esta ponencia. Seguramente está un poco desvelado, porque allá debe ser muy tarde.

Saludamos al doctor que también ya debe estar aquí conectado. Y, pues, bueno, ustedes saben que me toca presidir la Comisión de Igualdad y los temas de los derechos de las mujeres y de alerta de género es lo que planteamos desde el Congreso para avanzar. Sin embargo, este tema también le llega a tocar a mayor parte de las víctimas mujeres y fue lo que me sorprendió y también puede ser por otros motivos no, que a los hombres aún les dé pena o les dé

vergüenza denunciar, porque es difícil reconocer que vives esta violencia y reconocer que también eres víctima de esto, porque como este tema casi no se habla, se ha visto como muy normal ser parte de ciertas pseudo organizaciones que terminan explotando o abusando de nosotras.

Entre la mayoría de las víctimas de esta de esta violencia les comento que han sido mujeres, incluso han vivido una violencia por parte de los líderes de estas organizaciones coercitivas, incluso también de sus familiares, abuso sexual, trata, violencia vicaria, entre otros delitos.

Así que quiero agradecerles a las víctimas que hayan estado desde un inicio luchando por todas y decirles que este espacio es un espacio seguro. Hacemos un llamado para que sea un espacio con total libertad de expresión y de mucho respeto de las experiencias de cada una de las víctimas. Gracias a los asistentes por confiar en esta servidora, y en mi tipo de trabajo, para legislar y encabezar esta causa en el Congreso del Estado.

Como diputada, es una responsabilidad y es una obligación, pero también es una cuestión de humanidad y de dignidad.

Muchas gracias por estar aquí y continuamos por el foro.
Gracias.

PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA VALLE
MAESTRA DE CEREMONIAS

A continuación voy a hacer mención de las autoridades que se encuentran aquí invitadas, y también a organismos de la sociedad civil. Se encuentra con nosotros el licenciado Rey Alberto Castro Raspón, Procurador de la Secretaría de Trabajo de Baja California, bienvenido.

La licenciada Manuela Leticia Isabel Ramos Mendoza, directora del Instituto de la Mujer del municipio de Mexicali, bienvenida.

La licenciada Julia Lizeth Huerta Contreras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La psicóloga Nancy Yadira Sandoval Orozco, del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.

La licenciada Alejandra Villalobos Acevedo del Centro de Justicia para las Mujeres.

La licenciada, Ana Paola Chávez Valencia, también del Centro de Justicia para el Estado de Baja California.

Se encuentra también en la representación del licenciado Héctor Israel Ceseña, Director de Consultoría Legislativa, el licenciado Ángel Octavio Norzagaray.

Así como también nos apoyan de manera directa del Instituto de la Mujer, hay apoyo psicológico parte de Ana Karen Méndez Palomar, Isis Casandra Aguilares Juárez, Michelle Andrea Díaz Campos y por parte, también de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, encuentran su Secretaria Ejecutiva Itzel Barbosa, bienvenidas a todas las personas y autoridades nuevamente a este foro.

Bien a continuación agradecemos la presencia de todos ustedes nuevamente y también saludamos con respeto a todas las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran de manera virtual a todas aquellas personas expertas en la temática, así como quienes se acercan con valentía a

compartir todas sus anécdotas y narraciones que vamos a escuchar durante esta tarde.

En especial tenemos que agradecer la presencia del doctor **Carlos Bravío Antón, abogado experto en atención a las víctimas de sectas de organizaciones coercitivas**, por esta ponencia, destacamos la presencia de las siguientes autoridades como ya se hizo mención anteriormente.

Y vamos a dar entonces inicio por la presentación de la semblanza del experto que nos acompaña el día de hoy.

Dr. Carlos Bravío Antón es uno de los máximos especialistas en sectas criminales, lleva más de 15 años defendiendo víctimas de todo de todo el mundo investigando comunicaciones de ámbito internacional y de renombre.

El doctor en derecho por la universidad de Sevilla es abogado y socio Director de Barbadío Abogados, allí es profesor de la Universidad Internacional de La Rioja en España, y profesor De la Universidad Alfonso X el sabio, y profesor de la universidad Esic.

Ha realizado diferentes publicaciones referentes al tema de sectas y estudios precisamente de sectas coercitivas.

La, por ejemplo, les voy a mencionar algunas de sus publicaciones más destacadas:

Las sectas en Derecho penal: estudio dogmático de los delitos sectarios, publicada en la Colección penal núm. 7, J.M. Bosch Editor, en Barcelona, en el año 2018.

Sectas criminales y coercitivas en Derecho penal mexicano. Tratamiento legislativo y dogmático comparado de la persuasión coercitiva y propuesta legislativa, con prólogo de Gilberto Santa Rita Tamés e Iván Colina Ramírez, Introducción de Marco Antonio Chávez Vaca, epílogo de Alfredo Abadías Selma, publicado en México, en el año 2023.

«Violencia de género psicológica y persuasión coercitiva: dos violencias especiales ¿y una misma raíz de lo injusto?», publicado en la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, núm. 25-09, en el año 2023.

En conjunto con La Gamma, M. / Velasco, J. / Flores, P. / Rodríguez R. / Moyano, M., la publicación «Psychological

Abuse in Jurisprudence Associated with Cults and Manipulative Groups: A Transcultural Study on Five Convictions», Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, en el año 2024, Vol. 33, núm. 10.

«El injusto de la “persuasión coercitiva” en el Derecho penal chileno: especialmente el caso “Antares de la luz”», en la Revista de Ciencias Sociales, núm. 84, Universidad de Valparaíso, Chile, en el año 2024.

«Coercive Persuasion as a specific type of violence in Criminal Law», International Journal of Coercion, Abuse, and Manipulation, núm. 1, International Cultic Studies Association (ICSA), en el an 2020.

«“Persuasión coercitiva” y organizaciones criminales en el derecho penal mexicano», Jurídica Ibero, Universidad Iberoamericana de México, Departamento de Derecho, año III, núm. 6, enero-junio, 2019.

«La «víctima-autor» en la «persuasión coercitiva» (Comentario a la Sentencia de la sección 4ª, Penal, de la Audiencia Provincial de Pontevedra 33/2018, de 28 de diciembre: Caso de la «Orden y Mandato de San Miguel Arcángel», acusada de secta coercitiva)» La Ley penal, núm. 137, marzo-abril, 2019.

«La relevancia típica de la “persuasión coercitiva”: propuesta de tipificación», La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario, núm. 128, 2017.

Y si creíamos que este tema no existía o no era visible en México, también, se ha llegado esta información a través de él y a la luz precisamente en sus investigaciones, Doctor, le doy el uso de la voz y bienvenido a México de manera virtual.

Le concedemos el **uso de la voz al Doctor Carlos Bardavio.**

- PONENCIA DR. CARLOS BARDAVÍO ANTÓN-

¿Nos escucha? Sí. Eh, muchas gracias, querida colega. Muchas gracias por la presentación. ¿Se me escucha bien? Así es. Muy bien, pues muchas gracias por la magnífica presentación. Lo primero de todo, pues dar las gracias a esta a la presidenta, a la Cámara de Igualdad de Género y a su presidenta, a doña e Liliana Michel Sánchez Allende y a todo su equipo por eh mostrar pues una preocupación casi que diría no sorprendente puesto que es un tema que ya está tocando bastante en México, pero sí muy agradecido por la invitación a

este foro el objeto pues de aportar un granito de arena en cuanto a las investiga que yo he realizado y otros colegas también dentro de la psicología.

También quería pues agradecer a todas las autoridades aquí presentes en el día de hoy su asistencia y su interés para poder comprender y en definitiva pues avanzar juntos en esta problemática que es una problemática muy silenciada y que durante las últimas décadas sí que es verdad que ha tomado ya más eh importancia dentro estudios de la psicología sobre todo y poco a poco dentro del ámbito del derecho penal.

También a todos los asistentes y sobre todo especialmente también, como no, a todas las víctimas que tengo conocimiento que están aquí presentes en este foro. Así que muchas gracias. Voy a compartir, si me es posible eh creo que sí, no habrá ningún problema compartir mi pantalla, el objeto de una de compartir unas diapositivas que creo que son interesantes, creo que se ven ya perfectamente, ¿verdad? Eh, aquí le damos la presentación y creo si me podéis confirmar que se ven en las diapositivas, pues lo agradecería para poder proseguir. Muy bien, muchas gracias. Bien, he titulado esta breve conferencia es pues en definitiva con un título muy claro y

directo que es el delito de persuasión coercitiva en México y en el mundo, propuesta de tipificación en México. Eh, sobre todo porque México es de los primeros países de Latinoamérica que ha tomado bastante seriedad y ya bastante interés y muestra de ello es este foro actualmente en el que estamos aquí presentes.

También en el ámbito nacional, como comentaré más adelante, incluso existe una propuesta de proyecto de reforma de la trata de personas en la que tuve la suerte de intervenir y asesorar, a la cual luego me voy a referir y que demuestra, como acabo de decir que México es el primer país, digamos, en Latinoamérica de habla hispana que ha tomado muchísimo interés en legislar de forma seria y no de forma apresurada como ha sucedido en otras ocasiones en otros países esta problemática.

Bien, voy a dividir esta breve conferencia en tres apartados.

Lo injusto, es decir, cuál es la base antijurídica de la persuasión coercitiva, basando mi estudio de la psicología y también en la propia dogmática del derecho penal y en los fundamentos de punibilidad de esta fenomenología criminal. Hablaremos de

algunos casos eh especiales que se han dado en el mundo y haremos una breve referencia a una propuesta de tipificación que hice yo para México en y que presenté por primera vez en un artículo que publiqué en la revista de la Facultad de Derecho de la Universidad del de la UNAM y luego que luego salió igualmente publicada y en parte rectificada en esta última obra que publiqué en México eh titulada Sectas eh criminales y coercitivas en el derecho penal. Mexicano. Bien, dicho esto, debemos antes de entrar, antes de analizar una cuestión jurídico penal, es lo más conveniente es ver lo que dice la psicología respecto a esta fenomenología.

Y no son pocos los autores que a nivel internacional, y me atreví a decir que no solo en Europa, sino fundamentalmente en Estados Unidos, en Europa y ya de forma un poco más contundente la última década también Latinoamérica, que se han pronunciado de forma clara a través de diversos estudios en renombradas revistas internacionales sobre la fenomenología daños o resultados daños que tiene la persuasión constitutiva.

También es cierto que esta terminología no acaba de consolidarse en todos los países. En algunos países se habla

de lavado de cerebro, en otros países se habla de reforma del pensamiento, en otros países o esporádicamente se habla de manipulación psicológica, pero en mi opinión, de forma más contundente y forma más clara tanto en Europa y en parte también en Estados Unidos, se habla de persuasión coercitiva, que es un término que también pueden podemos criticar porque al final toda la semántica tiene sus problemáticas, ¿no? Hay muchos autores, por ejemplo, un español eh catedrático de la Universidad de Barcelona más de 30 años investigando y publicando con su equipo e de la Universidad de Barcelona, un grupo de investigación que se llama Invictus, la persuasión coercitiva de sus resultados dañinos en publicando en revistas de máximo impacto y máxima citación.

Rodríguez Carvalleira, que por ejemplo en el año 2015, un artículo muy muy interesante, eh definió ciertos factores de la persona iniciativa en los siguientes factores, ¿no? El primero de ellos sería el aislamiento.

El aislamiento, es decir, la provocación por parte del victimario, del autor de un aislamiento por en relación a la familia, amigos, red de apoyo social, trabajo, estudios, intereses en otro aislamiento en otro lugar de residencia. Es decir, no tienen que

por qué concurrir todos, pero sí que es cierto que cuanto más concurren y cuanto algunos de ellos sean más tengan más intensidad la provocación de una persuasión coercitiva que ahora hablaremos sobre su propio resultado, es más acusada, ¿no? Luego también ha hablado en estos factores del control y manipulación de la información, en concreto de dos factores que son la manipulación de la información y del lenguaje.

Un tercer factor que es el control sobre la vida personal, por ejemplo, sobre el abuso de las finanzas, el control de actividades y uso del tiempo, el control y la inspección del comportamiento y el control de las relaciones afectivas y de la vida sexual. Ahí ya vamos viendo que el control es un elemento ya casi un eje central en todos estos factores que llevan a esta forma de dominio, ¿no? Un cuarto factor sería el abuso emocional, que estaría tendría unas características como la activación interesada de emociones positivas, la exigencia de compromiso afectivo y entusiasta, la intimidación o amenazas, el desprecio, las humillaciones, el rechazo, la manipulación de la culpa, la creación de la culpa o de la autculpa, la inducción de la confesión de comportamientos, pensamientos y sentimientos desviados o incluso la concesión del perdón. ¿No? Y un quinto factor sería la adoctrinarían en una creencia

absoluta y maniquiera, lo que normalmente definimos como la deposición o la creación de una confianza especial y en una autoridad criticable, ¿no? Que tiene consecuencias y sea crítica y estaría relacionada con ciertos también sub factores que sería la reconstrucción negativa del pasado, aquello que era positivo en el pasado. El autor, el victimario, el líder sectario lo convierte en algo negativo, por ejemplo, en relaciones familiares o de amistad o de la reconstrucción de la identidad anterior por una nueva, ¿no? denigración del pensamiento crítico, la exigencia de plena identificación con la doctrina y su aplicación, imposición de la doctrina por encima de las personas, incluso de la ley jurídica, y la glorificación de del grupo internamente y rechazo del grupo externo. Lo externo es lo enemigo.

Y finalmente, un último factor que es viene a colación del quinto, que es la imposición de una autoridad única y extraordinaria, como acabo de comentar. Bien, estos serían seis factores que incluso otros autores en Estados Unidos como Langol, eh también en España similarmente Cuevas Barranquero que hizo una tesis doctoral sobre cómo detectar psicológicamente a través de una pericial la persona a nivel internacional, no solo estos estudios, sino que todos ellos

llevan a una a un eje central, ¿no? lo que me planteé en gran parte durante la crisis doctoral, es decir, todos estos factores que acabamos de ver anteriormente. La pregunta es, ¿sería constitutivo de un delito? ¿Habría un fundamento de punibilidad? Y dos, ¿qué delito sería? Porque durante mi investigación lo que comprobé es que dentro de la doctrina penal había pocas voces que se pronunciaban de forma clara.

Las que se pronunciaban eh venían a hacer un conglomerado de posibles delitos, es decir, que así una relación exhaustiva de delitos de los códigos penales correspondientes, pero no había una profundidad, al menos en mi opinión, sobre qué delito sería el delito de persona acogemos estos factores de la eh de la psicología más autorizada que había estudiado a través del estudio y de la investigación de la propia propias víctimas, ¿no? Y mi conclusión fue básicamente que el injusto de la persona impositiva, lo que ataca en definitiva y de forma primaria o como delito fin es en la capacidad de la libre voluntad o la capacidad de actuar libremente y generalmente, digamos, con toda con toda libertad, ¿no? Y ahí normalmente la mayoría de códigos penales, salvando las distancias, regulan normalmente siempre el delito de coacciones.

Normalmente todas legislaciones modernas se regula el delito de coacciones de una manera u otra como un atentado contra la libertad, pero haciendo cierta diferenciación con el delito de amenazas, que es algo mucho más intimidatorio, mucho más expreso, una psíquica en contra de una absoluta que hablamos dentro de la dogmática del derecho penal. Yo consideré que más bien atacaba, más que la capacidad de decisión o de ejecución de la decisión, atacaba inherentemente la capacidad de formar libremente la voluntad, eh, que es un matiz importante.

La formación de la libre voluntad, cómo las personas formamos nuestra libre voluntad. Y ahí sin perjuicio de que puede atacar luego progresivamente otros delitos. Es decir, el delito de persona positiva en mi opinión sería un delito fin. El fin del autor es atacar en principio esa capacidad de formar la libre voluntad de una persona. Y progresivamente, ahora lo veremos en otras diapositivas, a través del dominio de la voluntad, a través de la incapacidad libre de la de la voluntad, se puede luego cometer otros delitos, agresiones sexuales, trata de personas y otros delitos que vamos a dar también acto seguido. Y además lo que a la conclusión que llegué es que la presión constitutiva es una forma entonces de violencia, una forma de violencia

porque ataca un bien jurídico básico de la de los ciudadanos y de las personas como es la capacidad de formar libremente la voluntad.

Por lo tanto, es un medio. Son unos factores que unidos eh algunos de ellos pueden ser individualmente neutros o inocuos, pero que unidos o intensificados algunos de ellos puede llevar a una incapacitación de la libre voluntad de las personas. Explotan todo el delito fin sería el la persuasión positiva que sería un medio que se constituiría como delito autónomo al igual que sucede con las formas de violencia de género psicológica.

Es decir, la violencia de genero tiene muchas reminiscencias, muchas eh digamos eh comparaciones o similitudes con la propuesta de iniciativa. Si bien es cierto que en esos primeros estadios de la violencia de género psicológica, la sutil que yo denomino de otros autores, en la que la víctima muchas veces en esos primeros estadios permite, tolera o incluso justifica ciertas dosis de maltrato. Esto suele pasar dentro del ciclo de la violencia en esas primeras etapas y luego va aumentando, increchendo a unas fórmulas más expresas. Pero en la persuasión coercitiva domina de forma más clara eh según la

psicología esa sutileza de la eh comunicación en donde poco a poco se va persuadiendo, eh ahí está la clave, persuadiendo coercitivamente, pero de una forma imperceptible, sutil, progresiva e indirecta. Y me voy a referir brevemente a estos parámetros imperceptibles porque la víctima no tiene capacidad progresivamente por su progresividad y su sutileza de adoptar medidas de defensa. Inclusive análogamente eh se podría asociar análogamente aquel síndrome de la mujer maltratada eh que ya relató Leonor Walker en sus magníficas obras y otros autores como incluso como Bonino, argentino en relación a los micromachismos, ¿no? cómo esa violencia psicológica eh sutil inicial eh que lleva a incluso a resultados psicológicos más dañinos, pero aquí de forma inclusive más acusada, más con sutileza. Viene por que las palabras, la comunicación que se establecen no es de forma directa, no es yo te voy a hacer esto o tienes que hacer esto o tienes que hacer lo otro, no, sino que toda la comunicación lleva a un camino, por decirlo de alguna manera, sin vuelta atrás, sin posibilidad de la víctima de revocar su consentimiento.

Es decir, hay un momento en el cual la víctima ya no puede, no tiene capacidad de voluntad para revocar su consentimiento inicial. Por lo tanto, podríamos hablar de un consentimiento

viciado, sobre todo generado por una por una confianza especial deficitaria.

Si la creación de una garantía, de una confianza especial, pero deficitaria. Es decir, que la víctima desconoce que sus previos consentimientos, aparentemente neutros o inocuos, le lleva a un camino de no vuelta atrás, por decirlo de alguna manera. Esto la psicología desde luego lo explica mejor que yo y habrá tiempo de quizá en otros foros de presentar a colegas de la psicología muy mucho más autorizados en este sentido.

Pero también esta violencia especial eh digamos autónoma eh es progresiva porque pasa de una unas primeras etapas de sutileza similarmente a la violencia de género, a formas más explícitas progresivamente. No tiene por qué. Hay autores, hay victimarios que se quedan siempre en esa sutileza y dominio de la voluntad porque ya les funciona y otros adquieren un papel más expreso de una violencia más expresa y eh adoptan pues por lo tanto ya luego otros delitos más expresos, como es la amenaza directa, eh las humillaciones directas o los atentados contra la integridad moral o inclusive la trata de personas bajo fórmulas más expresas y directas. Pero luego hay un elemento muy muy llamativo dentro de la persuasión

*coercitiva en la cual pues hay que tomar especial atención y es que es una fórmula indirecta. ¿Por qué? Porque aparte de la sutileza y la imperceptibilidad y la progresividad, la víctima hace aportes, como decía anteriormente, hace consentimientos aparentemente eh sensatos o aparentemente neutros, aparentemente incluso positivos, pero que todos ellos sumados hacen comprobar al autor, al victimario, de la capacidad que tiene de persuasión coercitivamente. Es decir, el autor va poniendo pequeñas pruebas que sí van siendo consentidas aparentemente por una cierta neutralidad, cierta inocuidad de esos previos consentimientos, el autor va comprobando la progresividad de la incapacidad crítica. Por lo tanto, lamentablemente la víctima, al igual que sucede muchas veces en la violencia de género psicológica sutil de la que hablamos al principio en esos primeros estadios en donde se justifica o se tolera o se acepta eh positivamente el maltrato atribuyéndose la culpa muchas veces la víctima, al igual sucede en la **persuasión coercitiva** en donde la víctima participa, lamentablemente participa impunemente, evidentemente, pero participa de su propia, digamos, de sus propios prejuicios. Y esto se debe a que a que interceden unas dinámicas unos desvalores de la acción y del resultado, como*

es las típicas agravantes como son la alevosía, el abuso de confianza especial y un abuso de superioridad.

Por lo tanto, si recogemos todas las publicaciones, que es lo que hice un poco en mi tesis doctoral y en otras publicaciones de la psicología europea y americana que ha estudiado eh de forma científica y metódica a las víctimas y los resultados de la presión inquisitiva, llegamos a la conclusión de que existe en la psicología más autorizada y en los estudios fundamentos sobrados para llegar a la conclusión de que la persuasión coercitiva existe como dinámica criminal, pero sucede que la mayoría de legislaciones no la recogen, no la recogen por diversos motivos que trataremos de explicar brevemente en esta eh conferencia.

Bien, eh un elemento más que se suele eh cometer, en mi opinión, el fallo esto puede ser criticable, pero quiero dejar, digamos, constancia de ello, de llevar la persuasión coercitiva a una problemática estrictamente psicológica.

¿A qué me refiero con esto? Ya que no todos los delitos conllevan una lesión psicológica catalogable como delito de lesiones. Es decir, si alguien no me deja entrar en mi vivienda

porque me cambia la cerradura, no quiere decir por ello que yo vaya a sufrir una eh una lesión psicológica catalogable como delito, es decir, que necesite, habitualmente así lo describen los códigos penales, que necesite un tratamiento médico o quirúrgico sí que puede haber un daño psicológico porque no puedo entrar en mi vivienda o porque he sido agredido sexualmente, pero no tiene por qué a una lesión psicológica. Por eso muchas veces muchos abogados o ministerios públicos tratan de fundamentar la persuasión coercitiva como un delito de lesiones psicológicas. ¿Qué sucede? Que en la mayoría de ocasiones pasan dos cosas.

La primera es que muchas veces no hay una lesión psicológica, hay un daño psicológico indemnizable, pero no una lesión psicológica. Es decir, que no necesita un tratamiento psicológico médico o quirúrgico, en este caso médico psiquiátrico, porque no hay tanta gravedad o porque no se ha objetivado o porque hay una resiliencia de la víctima.

Y dos, eh, en la mayoría de países faltan profesionales de la psicología y de la psiquiatría para poder detectar eh esta dinámica eh criminal. Ya falta o ya faltaba este tipo de profesionales hace 30 años con la violencia de género, pues

imagínense ustedes con esta dinámica no novedosa, pero que sí adquiere en las últimas décadas mayor preocupación, ¿no? Por lo tanto, estamos en una dinámica que, en mi opinión no hay que centrarla tanto en un delito de lesiones psicológicas, sino como un delito de coacciones psicológicas.

¿De acuerdo? Y para eso basta con comprobar o eh probar un déficit de socialización, la creación de una incapacidad crítica o la incapacitación de la voluntad de la víctima atribuible, imputable objetivamente, como no, a un victimario, a un autor. Por eso, en mi opinión, estaríamos más centrados en un delito que podríamos resumir con la fórmula de la imputación al victimario de introducir a la víctima en un sistema totalitario, en donde en ese sistema totalitario se le incapacita la libre capacidad de la voluntad y se provoca ese daño en su forma, en la capacidad de formar la voluntad.

Bien, voy a intentar ir un poquito más rápido porque realmente hay que explicar en esta breve conferencia dos elementos, la parte psicológica y la parte jurídico-penal.

En la parte jurídico-penal quisiera hacer mención a varias legislaciones que contemplan este delito. Una de ellas España, Francia, Bélgica, Reino Unido y México, a través de una

propuesta que aún está aprobada eh desde el año 2024, en abril de 2024 sobre la Ley General de Tratas. Que de momento no está aprobada y ya veremos. Bien, dicho esto, España tiene el artículo 515 2 del Código Penal fue pionero en regular en 1995 el control o alteración de la personalidad, aunque sea para fines lícitos.

Es decir, regula un artículo que sanciona y criminaliza a las asociaciones, a los grupos, que utilicen medios como la violencia, el control o la alteración de la personalidad, aunque sea para fines lícitos. Sin embargo, aquí, como se puede ver, este tipo penal es un delito eh de peligro porque hasta con utilizar los medios de la violencia, el control o la alteración de la personalidad. Es decir, un delito de peligro es más fácilmente sancionable que un delito de resultado. Pero sin embargo, desde 1995 hasta el año 2024 nunca se había criminalizado o se había eh sentenciado una sentencia condenatoria por este delito. fue en 2024, en mayo en un caso que yo llevé que se llama el caso Lama, en donde el propio Lama-losel reconoció que había controlado y alterado la personalidad de sus eh de ciertas víctimas, concretamente de dos, y fue la primera sentencia realmente que condenó por ese artículo después de casi 30 años.

Luego, el año 2001, Francia reguló el delito de manipulación psicológica precisamente también para frenar y combatir a ciertos líderes sectarios. Enmarcados no solo en el ámbito religioso como en España también, sino también en el ámbito pseudo pseudoterapéutico y en cualquier tipo de eh digamos de comportamiento. Bélgica también, aunque de forma más acusada en el delito de estafas, Reino Unido en el año 2000 eh 15, si no recuerdo mal, eh incluyó dentro de la violencia de género una fórmula llamada Cy Control, es decir, control coercitivo, inclusive con una fórmula eh no solo dolosa, es decir, no solo con conciencia y voluntad del victimario, sino a caballo entre la imprudencia inconsciente, es decir, la sancionando la imprudencia inconsciente a caballo con el dolo eventual, es decir, cuando el do eventual es cuando te representas el resultado el resultado delictivo, pero no pero no quieres que se dé en principio, aunque te lo representas como algo muy probable, ¿no? Y la imprudencia inconsciente que sería una fórmula también dentro de la culpa, ¿no? De la imprudencia sancionable cuando de pleno se determine. Pero es que el Reino Unido adoptó una fórmula a caballo o mejor dicho muy similar al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluyendo una fórmula que venía a decir, si no

recuerdo mal, y de memoria diré, eh, el autor hubiera debido saber, haciendo reminiscencia al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hubiera debido saber que con su comportamiento y su control, con su comportamiento y control dañando a la víctima. Digamos que así literalmente, ¿no? Y luego en México el año pasado, en 2024, en abril asesore una diputada eh nacional eh respecto a una reforma de la de la trata de personas. Bien, h esa propuesta ahí aún queda en propuesta de votación y en cuanto tenga conocimiento de sus resultados, pues eh se informaremos, ¿no?, al respecto.

Pero quería dejar claro dos cosas importantes, ¿no? El delito de personas inquisitiva, por ir un poquito más acelerados, es un delito fin, es decir, que basta ya con el resultado de el de la incapacitación de la libre voluntad, pero a través de este delito que ataca ya ese resultado y ataca un bien jurídico básico de la sociedad y de los ciudadanos, se pueden cometer dos delitos, precisamente la trata de personas cuando se intensifica cuando se intensifica en una servidumbre, digamos, permanente, ¿no? Cuando existe una mayor intensificación de la gravedad respecto a la explotación de una servidumbre, ¿no? Haciendo alusión a inclusive a los medios a los que hace alusión el protocolo de Palermo que se refiere a la trata de

personas, ¿no? decir que a través de la persuasión se puede conseguir un ejército de sujetos dominados bajo la persona constitutiva.

Por eso hicimos ahí una inclusión dentro de los medios que en mi opinión deben de ser ya eh como delito autónomos para que se regule también como delito de trata de personas. Pero ojo, no podemos simplemente, que no es poco, regular la trata de personas como delito, como delito de trata de personas, porque si solo lo regulamos como delito de trata al trata de personas, vamos a dejar fuera otras otras fenomenologías criminales más básicas que no llevan a la gravedad o intensidad de la trata de personas. Eh, no sé si me explico. Es decir, la trata de personas es un delito eh es un delito fin. De un previo delito eh medio que sería la persona incisiva. Es decir, antes he comentado que la persuasión coercitiva es un delito fin, pero es un delito fin que puede convertirse en un delito medio, es decir, como medio para cometer luego otros delitos, en concreto la trata de personas cuando se intensifica la servidumbre de forma constante, ¿no? Pero también a través del engaño coercitivo, es decir, la estafa, es decir, no una simple provocación de un error bastante y provocación de un error esencial en la víctima, sino a través de un engaño

coercitivo del dominio de la voluntad, como sucedió casualmente en la sentencia de la Malosel.

La sentencia de la Malosel, que comentaba anteriormente que fue la primera condena en España por el delito de asociación ilícita por control y alteración de la voluntad de sus miembros, dice exactamente, habiéndose haciéndose pasar por lama empleando técnicas de control de la personalidad coactivamente para que los perjudicados realizarán todo tipo de acciones a su antojo, llegando estos a costear mediante la entrega del diezmo, la compra de alimentos, objetos o la práctica de sus enseñanzas y decisiones de fisioterapia, retiros espirituales, así como la extracción de microchip en el cuerpo, implantado, según el acusado, en sus cuerpos por extraterrestres y viajes al extranjero que el acusado disfrutaba empleando el dinero recaudado. Es decir, que la persuasión inquisitiva, la como se explica en esta sentencia sirve para dominar la voluntad, pero también para generar un engaño coercitivo al objeto de que las víctimas depositen sus caudales económicos. En este caso, si vemos este delito, a través de este delito también se puede cometer otros delitos como son las agresiones sexuales. Si ya no estaríamos hablando de una simple superioridad moral como puede hacer el sacerdote, el cura o los ancianos dentro de los testigos de Jehová en los

casos que ha habido condenados, etcétera, etcétera, sino que a través de la violencia de la persuasión coercitiva se arranca el consentimiento, se crea un vicio del consentimiento de forma intensificada y que ya no estaríamos ante un abuso sexual en donde el consentimiento se otorga bajo una sucinto conocimiento de lo ilícito, sino más bien se arranca el consentimiento por una violencia sutil. Y esto que acabo de comentar lo expresó de forma clara el Tribunal Supremo Español y gracias porque tuve la suerte una vez publicada mi tesis doctoral en 2018 y luego los diversos artículos que han sido mencionados en la presentación, sobre todo uno que publiqué sobre la sentencia de los miguelianos y el Tribunal Supremo acoge mis palabras de la tesis doctoral de este artículo y define la persuasión coercitiva como yo lo había hecho en la tesis doctoral y dice el Tribunal Supremo cogiendo mis palabras, "Sobre este tipo de conductas es preciso abrir un paréntesis en cuanto a lo que la mejor doctrina destaca como la persuasión coercitiva y que es una dinámica que restringe, elimina o anula la capacidad de formar libremente la voluntad de actuar en general mediante técnicas que, aunque individualmente consideradas pueden ser cotidianas o neutras, administradas con cierta frecuencia, intensidad alternativa o acumulativamente, pueden crear en la víctima un grado tal de

sometimiento, si bien imperceptible, sutil, progresivo e indirecto, que se asimila al concepto normativo de violencia mediante una forma que más que incapacitar la voluntad endógena, psíquica, como me refería anteriormente, restringe, elimina o anula la capacidad exógena”.

Esto es el horizonte de expectativas, es decir, las alternativas de comportamiento que le ofrece a la víctima o a los ciudadanos en general el sistema social y de derechos fundamentales. Es decir, se introduce a la víctima en un sistema totalitario, desconociendo la víctima esta situación. Bien, y a través, como decía, de esa presa inquisitiva, se pueden generar otros delitos e inclusive delitos contra eh la vida. Por eso, más bien estaríamos no ante suicidios colectivos como habitualmente se han sido descritos históricamente en que en los casos de Wako, en Texas por los davidianos, el templo del pueblo y otros casos en Ruanda, etcétera, etcétera, sino más bien cuando existe ese dominio de la voluntad estaríamos porque es una forma fórmula de violencia, estaríamos más bien ante asesinatos en masa, ya sea por autoría mediata o por una especie de casi coautoría mediata o de autoría mediata dual, es decir, cuando la víctima eh se provoca, autoprovoca el propio perjuicio a través del autor

mediato. El auto inmediato ordena, aunque sea con sutileza, en la muerte eh de la víctima, haciendo creer que, por ejemplo, vaya a otro planeta o se va a salvar antes de morir porque va a aparecer Dios y le va a salvar, como pasó en el caso de los davidianos, donde se explicaba que en el ataque de del FBI, de los y los Rangers, eh un caballo al lado iba a aparecer en ese momento justo antes de inmolarse y de prender fuego al rancho en el monte en el monte Carmelo iba a aparecer ese caballo al lado y el ejército de Jesucristo para eh salvarles la vida, ¿no? Y derrocar a al FBI y a los Rangers, cosa que evidentemente pues no sucedió, ¿no? Pero esa introducción de esas ideas de que no se va a morir, no se te vas a de que te vas a trasladar a otro planeta, etcétera, etcétera, ya son un indicio claro de la persuasión coercitiva. Bien, para finalizar, porque me estoy extendiendo bastante y la verdad es que creo que es más interesante que el auditorio pues exponga las dudas que tenga al respecto, inclusive pues sus preocupaciones o incluso alguna víctima y exponga su caso, simplemente haré alguna relación de algunas sentencias que han sido condenatorias. El caso “la malos” en España, el caso Miguelanos fue condenado por abusos sexuales con un abuso de superioridad similar a la persona impositiva.

En el caso San Francisco Javier, que al igual que en el caso Miguelianos, ambos autores hacían pasar por el primero en los Miguelianos por el arcángel eh San Gabriel, en el caso San Francisco Javier se hacía pasar por San Francisco Javier y en ambos casos utilizaban la apariencia de ser los santos eh al objeto de convencer a las víctimas menores de edad de que tenían que permitir los abusos sexuales, ¿no? En este caso, más bien hablaríamos, en mi opinión, de agresiones sexuales porque las víctimas, sobre todo en el caso miguelianos, eh menor de edad, digamos, deseosamente querían la cúpula sexual con el tal Miguel, que en este caso hacía pasar por el San Miguel Arcángel, ¿no? Es decir, las víctimas deseosamente querían eh la eh los actos sexuales, pues porque no lo veían como un acto sexual, sino como una relación divina, ¿no? Luego más tiempo después, que es muy interesante en ese caso, las víctimas defendieron a al tal Miguel y cuando ya llevaba dos años en prisión preventiva se dieron cuenta de que efectivamente eh después de despegarse de él, de esa presencia suya y dominación de la voluta, confesaron que efectivamente habían sido agredidas sexualmente, pero que en el momento de las reacciones sexuales no lo percibían como tal, sino como un acto divino.

Eso algo muy parecido pasó en el caso de San Francisco Javier.

En el caso del líder del líder de la luz del mundo, si ustedes pueden ver el resumen y las declaraciones de las víctimas en gran parte y de los propios padres que llevaban a las víctimas a los aposentos de este prado sexual, igualmente eh igualmente relataban circunstancias similares a las que acabo de referirme. Bueno, el caso Patricia Aguilar, muy famoso a nivel mundial, se hizo también un documental al respecto, está en Disney Channel, en donde esta chica, en definitiva, fue persuadida coercitivamente durante la minoría de edad. Se fue a vivir con el gurú a Perú, a la selva peruana del Amazonas, y, incluso llegó a ir a la embajada española en Lima a ratificar que estaba ahí libremente. Sin embargo, meses después su padre, padre acudió a la selva amazónica peruana y con la ayuda de la policía, como no, investigaron y comprobaron que estaba siendo agredida sexualmente. Había dado a luz a un hijo de este líder sectario, al igual que otros niños que estaban ahí en la selva peruana, desnutridos, a punto de morir. En definitiva, tenemos muchos casos a nivel mundial, ya voy terminando. Tenemos muchos casos a nivel mundial, tenemos legislación en España, tenemos condenas en España, en Francia,

igualmente en Francia desde el año 2000-2001 aproximadamente de que se creó la ley abogou Picat, que es la ley de manipulación psicológica, se ha condenado hasta la fecha en torno a 80-90 condenas a líderes sectarios en Bélgica, en parte también lo que he comentado del Reino Unido y tenemos también sentencias en Estados Unidos, Estados Unidos como en el caso de Nexus, ¿no? Que ustedes también conocerán porque hubo vinculaciones del hijo del ex presidente Salinas, ¿no? Bien, y con esto ya termino porque en definitiva en esa e en ese libro *Sectas coercitivas, sectas criminales y coercitivas en el derecho penal mexicano, hice una propuesta de legislación que luego fue tomada en parte en esa reforma, ese proyecto de ley en México, reforma de la ley generalidad de trata que fue incluido, que es lo que ustedes ven ahí, ven ahí, ¿no? Ahí ha sido incluido en abril 2024 en el proyectó de reforma, pero me voy a ceñir fundamentalmente para terminar en la propuesta de tipificación que hice en el año 2020 en la revista de la UNAM y que luego publiqué en el libro sectas criminales y coercitivas. Brevemente, eh este delito, en mi opinión no tiene que castigar ni mucho menos ni hacer referencia ni falta que hace a sectas. **La palabra secta no hace falta ni que aparezca en la propuesta de tipificación o en un en un tipo penal. Es decir, no lo que se debe de***

sancionar fundamentalmente es un comportamiento criminal, es decir, no a un grupo por sus ideas o por su ideología.

En concreto, lo que vengo a plasmar en esta reforma es primero un tipo básico que será castigado con la pena de prisión de 5 a 8 años y multa de 200 a 500 días salario mínimo general vigente en la región y en el momento donde se consuma el delito el que mediante violencia intimidación, engaño constitutivo o técnicas o procedimientos de persona constitutivas físicas y/o psíquicas impidan decisión y o de ejecución de actuar en general que lleva un estado de dependencia coercitivo.

Luego lo que hago es definir qué es la persuasión coercitiva y el engaño coercitivo. Es decir, se entenderá por técnicas o procedimiento de persuasión coercitiva al efecto de este código las conductas que produzcan control social, emocional, ambiental, cognitivo y volitivo o inducción de estados dispositivos de la realidad.

Es decir, lo que hago es lo que dice la propia psicología autorizada en estos temas y se entenderá por engaño positivo a los efectos de este código, las conductas que sin

comprenderse en la percepción positiva consistan en la creación de una realidad deficitaria que produzca control social, emocional, ambiental, cognitivo y volitivo, estados dispositivos de la realidad.

Y luego lo que hago es eh establecer unos tipos penales agravados cuando se realiza sobre incapaz, menor de edad o un conjunto de personas, inclusive como haciendo reminiscencia a la ley inglesa de Reino Unido del control que comentaba anteriormente inclusive podríamos plantearnos el delito por imprudencia grave, es decir, el que tiene si bien no la tiene la voluntad, como decía el tipo penal de Reino Unido, hubiera debido de saber, puesto que tiene una autoridad criticable o una posición de abuso de superioridad o una posición de, digamos, de dominio, debería de saber que con su comportamiento se generaba un control dañino en la víctima. Por lo tanto, cabe inclusive plantearse la fórmula imprudente cuando he es adyacente a este tipo de resultados, ¿no? Y por supuesto, el cuarto elemento sería a los que promovieran, constituyeran, organizaran o dirigieran una organización coercitivo que utilice los medios que hemos comentado anteriormente.

Bien, discúlpeme porque la verdad es que ya me he pasado de tiempo. Realmente la ponencia era en 20 minutos y realmente en 20 minutos explicar la parte psicológica de la psicología, los fundamentos de punibilidad respecto al bien jurídico protegido, que sería esa formación de la capacidad de voluntad y luego los casos, la realidad fáctica legal y jurisprudencial que existe a nivel mundial, pues me ha resultado un poco complicado de resumir y añadiendo también que las horas en España son las 4 de la mañana y uno mentalmente Pues no es tan hábil como a las 5 de la tarde o 6 de la tarde. Espero haberme hecho comprender sin perjuicio de que me quedo atento a cualquier pregunta o discusión o debate que se me queda plantear. Así que muchas gracias. Pero también encaminado precisamente a identificar los casos que pudiéramos estar teniendo aquí.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Quiero solicitarle por favor al equipo de informática que a partir de este momento cortamos la transmisión en vivo por motivos de guardar el debido respeto y acompañamiento a la siguiente etapa de la participación que es precisamente abrirlo al público.

Y agradecemos a las personas que nos siguieron en vivo durante esta tarde. Hasta luego.

SE CUENTA CON VIDEO DEL FORO EN LA PÁGINA DE YOUTUBE, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.youtube.com/watch?v=JqAHIS1cHR4>

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Agradecemos profundamente al Dr. Carlos Bardavío por su valiosa exposición encaminada a plantear un nuevo supuesto normativo.

- PARTICIPACIONES DEL PÚBLICO EN GENERAL -

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Ahora, damos inicio al **bloque participaciones del público** en el que escucharemos las voces de quienes han vivido o presenciado situaciones de manipulación coercitiva. Este es un espacio libre, de expresión seguro para las mujeres participantes que nos escuchan tanto en el aula virtual como

en el área presencial, Dr. Carlos lo invitamos a que continúe escuchándonos.

DR. CARLOS BARDAVÍO ANTÓN:

Por supuesto quedo en espera de cualquier conversación, pregunta o debate que pueda surgir.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Este espacio es para ustedes. Por respeto a su dignidad, pedimos a todas, todes y todos guardar silencio durante cada intervención. La **transmisión en vivo ha sido detenida para proteger la identidad** de quienes participen. Únicamente se tomarán fotografías como evidencia del evento.

La siguiente dinámica de participaciones está abierta de acuerdo al registro de participación que tuvimos abierto desde el pasado mes de junio. Hay personas que se encuentran enlistadas para participar de manera virtual y presencial y vamos a seguir con ese orden de participación e intervención. Con un ánimo de empatía y

respeto. Hay personas que nos expresaran lo que han vivido o presenciado.

EL TIEMPO LÍMITE DE 3 MINUTOS POR PERSONA

Vamos a darle el uso de la voz a:

[REDACTED] : Hola que tal muy buenas tardes quiero comentar lo siguiente el día de hoy estamos aquí para dar testimonio, no con el fin de señalar, ridiculizar o ir en contra de una religión o una fe, estamos aquí para que nuestras voces se han escuchadas, crecí dentro del grupo testigo de Jehová, creyendo que obedecer era la única forma de estar a salvo, desde niña se me ha enseñado que era el único camino correcto, el mundo era peligroso y no pertenecía a él, que como mujer, no debía tomar decisiones, debía de ser sumisa, renunciar a mis sueños y deseos, y dedicar mi vida por completo a Jehová, porque si no entonces en esperaba la destrucción en Armagedón, hoy entiendo que el control coercitivo fue ejercido por 3 frentes fui alejada de mi familia, cuando mi mama decidió ya no creer en Jehová, y entonces abandono el grupo, me prohibieron tener amistades, me hicieron sentir que pensar diferente o tener dudas era traicionar a Jehová, que en el mundo de satanás no había nada bueno,

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

que tenía que escoger por encima de todo a este grupo, no había espacio para el pensamiento crítico, el tercer frente fui mi esposo testigo de Jehová me humillaba, apoyado por la religión, ambos reforzaban un sistema cerrado jerarquía y patriarcal donde no había espacio para la autonomía, ni el pensamiento crítico, donde la violencia se justificaba en la fe, y fue entonces donde la manipulación tomo forma de miedo de culpa de castigo espiritual, aislamiento y control económico, me prohibieron estudiar con el fundamento de que el fin estaba cerca, en 2019 hui con mi hijo, pero los ancianos de la congregación con hostigamiento y amenazas lograron quebrarme me quitaron a mi hijo, y lo utilizaron para agredirme, a los 30 años salí del grupo con profunda depresión, intente suicidarme, tuve que empezar a reconstruirme, hasta 2023 escuche lo que había sufrido persuasión coercitiva y violencia vicaria. Me di cuenta de que esto no era mi culpa. Estoy en proceso de recuperar a mi hijo y mi autonomía y sanar las secuelas de años de control coercitivo. Soy [REDACTED] sobreviviente de violencia vicaria y manipulación coercitiva.

Fundadora de dales unidos contra la violencia coercitiva la primera asociación mexicana de víctimas de los testigos de Jehová en el 2024, la manipulación coercitiva que viví no está

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

certificada pero destruyo mi vida y mi libertad, por eso es que necesitamos que una ley se reconozca como delito autónomo con perspectiva de género que se proteja a las víctimas y que se evite que más personas sean atrapadas en estas redes

“No volverán a contar con la comodidad de nuestro silencio”

██████████: Muchas gracias buenas tardes, mi nombre es ██████████ ██████████, la verdad agradezco en primer lugar la organización de este foro, es un paso para lograr una legislación en nuestro país yo soy victima me reconozco como víctima de un grupo coercitivo, pero no de tinte religioso, si no de superación personal, los 12 pasos de alcohólicos anónimos entonces concuerda todos los datos que dijo el experto abogado, en mi caso y el de muchos otros que la verdad estamos inmersos en esta dinámica de querer mejorar como persona mejorar nuestra forma de ser, nuestra vida es literal somos víctimas de esta persuasión coercitiva, yo la verdad pues nunca me imaginé ser víctima de este tipo de grupos, pues en vida yo me creía inteligente, preparado pues porque de formación yo también soy abogado con maestría lo que demuestra que no es necesario como falsamente se cree que solo la gente

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

ignorante es víctima la gente con menos preparación económica y académica.

Al principio me trataron bien, me dicen que todo es gratis, que yo soy importante para la agrupación, y como todo ser humano pues tengo dolencias cuestiones de traumas complejos, me veían con problemas familiares psicológicos, ese es el punto del cual estas organizaciones se basan para captar a las víctimas, yo quisiera compartir esta experiencia solidarizarme y celebrar este tipo de foro.

Yo radico en la ciudad de Puebla pero toda mi historia de víctima se realizó en el estado de Oaxaca, hay miles de grupos de percusión coercitiva y hay miles de víctimas y nadie habla del tema, yo me entero por una página de Facebook que sigo que yo solo me fui enterando yo solo me fui informando porque la verdad fue dolorosa la experiencia porque mi familia no sabía que hacer la familia nada más se da cuenta desde afuera, cómo va uno cambiando su rutina yo llegue a tener el grado más alto dentro de esta agrupación uno también se convierte en victimario es muy delicado, si procediera contra esta gente por los delitos, ya no se puede procesar, tendría que acreditar que yo capte más víctimas, es un tema demasiado

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

sutil fino, yo preste servicio por 8 años en esta organización llegue escalar en el escalafón no me daba cuenta de los trabajos forzados.

Esta es mi experiencia, yo estoy pensando estudiar un doctorado en derecho y especializarme en este tema, conocer al abogado experto, yo pienso empezar a profesionalizarme.

Me siento afectado, no a un grado superlativo como la compañera que, mis afectaciones fueron físicas, familiares, económicas de toda índole, pero si sale adelante hay esperanza, agradezco el espacio.

DR. CARLOS BARDAVÍO ANTÓN: Me permite compañera una pequeña precisión, estudios científicos y de psicología avalan que el 50% de las víctimas por persecución coercitiva, no es una problemática solo de personas vulnerables 50% de personas con cierta y sin trastornos previos, la historia de este señor es totalmente cierta.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Me llegó un testimonio de madera virtual al cual voy a dar lectura brevemente estamos tomando nota en la relatoría.

“nací y crecí en los testigos de jehová, mis padres no querían que fuera a la secundaria y por suerte logre hacerlos acceder lamentablemente la época de la adolescencia y la constante presión que exigía de mí la congregación me llevó un intento de suicidio a los 13 años donde no se me proporcionó ayuda psicológica.

Pues en cada intento, se repetía que era la religión qué. En estaba haciéndome sentir así, por lo que los 2 intentos de recibir atención psicológica al final no tuve tratamiento a los 15 decido completamente alejarme del grupo pensando que yo era una pieza que no encajaba en una organización perfecta y mis padres me permiten vivir en su casa. Pero alejándome emocionalmente de ellos, pues mi expulsión me señalaba como una mala influencia a los 18 misión de la casa y por medio de una beca te ayuda de mi hermana.

La primera de mis 5 hermanos en recibir educación, ya que a todos les. Se les negó considero de suma importancia que haya atención en ese tema, puesto que mi integridad

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

psicológica y mi información académica se vio coartada a las creencias de ellos y el fanatismo de mis padres hace unos meses ahora con 26 años. Y después de no a hablar por más de 5 años con mis padres me comunicó que mi padre estaba en el hospital por no aceptar una transfusión sanguínea estuvo agonizando una semana y por suerte, logró reponerse ¿Verlo firmar un suicidio legal?

Me da Escalofríos, sin embargo, esta es la realidad para que para quien es miembro de una secta. No se dejen engañar por sus trajes y vestidos, la aparente amabilidad en sus rostros. Estas personas son crueles en nombre de Dios.

Pero a pesar de todo, he podido salir adelante por la iniciativa de quienes hablan de estos temas que me hizo despertar mucho. Las personas bondadosas me han mostrado más amor del que pude experimentar dentro de los testigos. Un testimonio que nos llevó y nos están compartiendo .

MAESTRA DE CEREMONIAS:

¿Estará [REDACTED], para participar dentro de la dentro de esta sala?, Adelante, licenciada.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

[REDACTED]: Gracias, buenas tardes a todas mi participación. No es un testimonio, eh? Directamente, pero sí es un testimonio que he podido recopilar de muchos casos de víctimas que nos ha tocado atender.

Dentro de la colectiva de abogadas, Violeta por Baja California, entenderán que no podemos revelar los nombres. De quienes acuden a nosotros a través de una asesoría jurídica. Pero a lo largo de estos últimos 5 años nos hemos dado cuenta de esta situación, muchas de las víctimas a las que atendemos no solamente para darles un seguimiento jurídico ante una fiscalía o ante un tribunal, sino que es un acompañamiento integral en el que, las víctimas, al igual que nosotras decía por allá saluditos, quebramos es tan fuerte separar lo jurídico de lo personal. Es tan fuerte ver cómo hoy las víctimas se enfrentan a situaciones tan monstruosas como lo que estamos escuchando y presenciando el día de hoy. Cuando acompañamos a las víctimas ante una fiscalía que no logre entender que no logra plasmar y que no logra ser empática con esta situación.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Porque solamente el delito no encuadra, o no puedes tipificar el delito ante sus opiniones jurídicas, pero tú ves a tu cliente o es a tu víctima que todos los días se tiene que enfrentar a un sistema de una red invisible. A una red que todos los días la re victimiza a una red que todos los días les hace firmar su acta de suicidio son situaciones en las que los cargos jerárquicos entre los sindicatos y de muchas instancias mismas de gobiernos han formulado este tipo de delitos en contra de sus agremiados.

Y en contra de las personas que laboran día a día con ellos. Hay una situación de manipulación en los gremios, sobre todo si quieres seguir siendo parte de ellos cuando estudias. Asistes a convocatorias para ascender a tus cargos que por derecho te corresponden que por derecho, quieres, eh, esta oportunidad de seguir adelante en tu carrera, este tipo de redes te bloquean este tipo de personajes que se incrustan y se apoderan de esos cargos jerárquicos.

Generan estas redes de apoyo, no se conocen, me ha quedado claro, a veces ni entre ellos se conocen, pero el simple hecho de ser personas que al menos para él ningún lado los hace cómplices muchas veces. Ni siquiera entre ellos hay este

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

compadrazgo que pudiéramos decir. Te están ayudando, porque se conocen, ni siquiera de eso se conocen, pero ellos el simple hecho de que suponen que si callo, no caen todos los hacen protegerse, entre ellos.

Hemos dado seguimiento, sobre todo aquí en este municipio. Mexicali, y lo voy a decir con toda la obtención de la palabra sobre todo en la secretaría de educación. Sobre todo, en los sindicatos, esta situación de estar manipulando a sus agremiados de estarlo, re victimizando pero sobre todo, de unirse, para destruir a la persona que se atreve a alzar su voz de destruir a ese docente, esa maestra a esa persona administrativa porque tiene el valor que otros no han tenido pero, sobre todo.

Hacen de manera terrible que otros caen en la verdad. Porque muchas de las víctimas conocen a otras víctimas y las que invitan a empoderarse a ser empáticas y a tener este valor. Pero ese miedo que les empiezan a inyectar que las consume o que los consumen hace que no puedan ser empáticos con otras víctimas, y los llegan a dejarlos solos en este proceso.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Sí que mi mensaje, nada más el día de hoy sería. No podemos seguir callados ante esta situación, no podemos callar más. No podemos seguir exigiéndoles a las víctimas que comprueben cuando son otros los que tienen que comprobar.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Gracias. Hacemos recopilación de tus observaciones y de tus comentarios, y hay un testimonio también de manera eh, que nos había llegado en línea en el registro.

Le voy a apoyar a la lectura. Es un testimonio, eh también anónimo, pero se encuentra esta descripción, hola, mi testimonio es como familia de una víctima, ya que me tocó vivir la experiencia de que sus problemas emocionales se agravaron y fue y fue necesito la atención psiquiátrica y psicológica, lo cual es muy desgastante a nivel familiar aunado a el gasto económico que genera la atención y al buscar ayuda a la autoridad me doy cuenta de que no hay empatía ni interés, ya que paradigmas las respuestas es que desconocen cómo proceder, este es un testimonio más que nos hacen llegar, recordarles, también a las presuntas víctimas que tenemos una sala disponible en la sala estado 29 donde se está brindando

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

también de manera virtual y presencial esta atención, esta atención que se está dando de manera momentánea. En el transcurso del desarrollo de este foro no obstante, quiero solicitarles, pues obviamente el apoyo al resto de las autoridades de mujer y según que probablemente procederán a su canalización de vida e institucional, eh, vamos a pasar a buscar algún otro testimonio más que.

MAESTRA DE CEREMONIA:

Se encuentre de manera presencial [REDACTED].
Adelante, les tenemos el uso de la voz.

[REDACTED]: Hola, buenas tardes.

Mi nombre es [REDACTED], eh? Se me hizo muy importante ¿Eh dar mi opinión en cuanto a este foro? Porque así como la primera compañera que compartió su experiencia.

Yo vengo del seno de una familia de testigos de Jehová desde pequeña fui adoctrinada por su experiencia, mi familia se fue cada vez separado, pero mi madre continuó perteneciendo a los testigos de jehová, cuando yo estaba pequeña pues me aplicaba sus creencias de que pero yo no era buena niña.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Mientras iba desarrollándome como cualquier otro niño que empieza a descubrir su cuerpo. Se empiezan a desarrollarse empieza ese desarrollo sexual integral del niño y de la cual mi madre, pues me hacía creer que todo lo que ello pensaba un claro ejemplo de ello es que me decía que la masturbación era algo malo o algo sucio que era un pecado tan grave que me iba a destruir, Y eso me causó tantos problemas que inclusive al ser pequeña, no, y que al que yo le gustara a un niño o que un niño te expresara como su atracción por mi, me gusta esta niña era como un rechazo total.

Yo vivía con constante miedo de que un niño se me acercara porque a lo mejor podrían pasar estas cosas. Y si yo hacía estas cosas o si yo ligaba con un niño, ya era una mujer impura, me iba a contaminar de las personas mundanas, entonces esas creencias.

Afortunadamente, siempre he sido una persona que ha luchado constantemente con diferentes tipos de violencia, no solo en mi infancia, sino ahora que soy grande y pude entender por medio de yo ser autodidacta investigar esto.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Yo tenía una maestra que era psicóloga y pues le externaba mis ideas y por ayuda de otras personas, me ayuda a entender que lo que estaba pasando en mi casa las creencias, pues prácticamente la violencia era creada directamente de mi madre.

Y pues eso no me perjudicó tanto en mí en mi adultez que pues se hicieron los patrones y actualmente fui víctima de violencia de género también por esas mismas creencias de que, pues yo me tenía que someter a mi hombre que yo tenía que hacer todo lo que quisiera.

Que nada más iba a tener un nombre en la vida. las creencias hasta cierto grado pueden repercutir en el en el libre desarrollo de los niños nosotros debemos proteger a las infancias. La infancia es la parte más delicada y más importante del ser humano porque no son adultos son las personas que vamos a hacer un futuro. Una infancia rota solo va a traer al mundo adultos rotos.

Desde luego que también es importante proteger en esta normatividad a las infancias, esa parte de que nosotros debemos proteger a las infancias. Que la infancia es la parte

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

más delicada y más importante del ser humano porque son los adultos y las personas que vamos a hacer un futuro que si estamos creando.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Gracias, bien, tengo otro testimonio que nos llegó de manera también de manera virtual, es un poquito extenso, voy a dar lectura a él solamente para asentarlo, en la minuta que se está elaborando, por respecto a mi testimonio, me gustaría que solo diera mi primer nombre [REDACTED] de Puebla. Porque invité a una tía mía a este evento que me gustaría que pudiera escuchar.

Mi tía, quien se encuentra en una situación de víctima en segundo grado de parte una pseudo organización que tiene captada, su hija, una joven de 23 años de edad que espero que al darle lectura a este mi testimonio, mi tía deje de culparse por haber por haber su hija ha sido apartada de ella y de su familia sin percatarse. Bien, yo estuve en contacto con este grupo a mis 17 años de edad, después de haber sido invitada por parte de una señora que milita interferentemente, para prestar apoyo desinteresado en su compañía y la de otras personas a

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

jóvenes. En su mayoría y a otro tanto adulto que, de acuerdo con su ignorante y responsable perspectiva ellos mismos lo habían diagnosticado con la esquizofrenia o algún otro padecimiento de tipo mental que tenía. Así, sin proporcionarme, mayores datos de este grupo ni manera de obtener respuesta a mi pregunta por parte de esta señora que me invitó llegué con engaños a una de las sesiones y las que supuestamente, 3 personas estaban dando su respectivo testimonio sobre abuso sexual infantil, abuso sexual en la pareja. En fin, el tema abuso sexual que más bien por sus relatos me atrevo a pensar que hasta eran inverosímiles, en ese momento estaban abusando sexualmente de los de ahí presentes, con tanta palabrería, explícita, al escuchar esas cosas que, en ninguna manera tenía que ver conmigo. Quise escapar y cuando menos me di cuenta, mi respiración se volvió agitada y empecé a buscar ansiosamente la salida y a tratar de ubicarme en la calle sobre la que estaba esa horrible casa, para salir corriendo rumbo a mi casa.

La violencia por la que esas personas se expresaban, me aturdió tanto que hasta mareada, y con náuseas empecé a sentir yo en mi cabeza solo atinaba, mi papá va a venir por mí ya es tardísimo cerca de las 11:00 de la noche va salir a

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

buscarme. Salí corriendo de aquí sin voltear la mirada y me lo encontré pasando algunas calles, como si mi papá hubiera sabido en dónde me encontraba en ese momento, aun así, yo guardaba la esperanza de que él adivinara. ¿En dónde estaba o con quién? Quería encontrarme a alguien conocido por el camino en mi huida, que me pudiera ayudar a regresar con bien a mi casa, pues ya hasta me asustaba pensar que las personas a cargo sabían dónde localizarme, todo esto sucedió en mi pensamiento, porque ya no soportaba estar ahí en esa casucha, a medio caerse en un estado peor a obra negra, maloliente, oscuras. Y un conjunto de personas medio malvivientes, que observé que se reunían, me hicieron concluir que yo no estaba en un lugar seguro, por eso mis ansias de huir inmediatamente de ahí aunque fuera medianoche, finalmente. Y después de haber bebido litros de café, porque eso sí, como beben café sin que siquiera acompañado de una galletita, acercándose a mí, uno de sus líderes en ese momento con palabras de aliento has llegado al lugar indicado en el que te sentirás bien y encontrarás lo que buscaba no estás aquí por casualidad relató, siempre he recelado este tipo de pensamiento, pero no sé por qué haber tomado tanto café o por el malestar de la cabeza y estómago que tenía por haber escuchado tanta aberración y por crear resistencia con mi

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

psiquis, este hombre casi llegaba a convencerme, sin embargo, algo se activó en mí que hizo negarme rotundamente, porque cuando digo no, es no. Este hombre que trataba de convencerme llamó a una señora para que ella fuera quien me convenciera. Pero igual que con el señor, mi respuesta fue tajantemente, no, gracias. Tengo a mi pequeño hijo y ahorita ya de estar bien, desesperado, buscándome, ya es noche. Me voy a lo que ofrecieron llevarme una de su camioneta, no sin antes empezar esta señora repentinamente una y otra vez en que mi condición de desempleo y mi madre soltera, y de inseguridad económica, y la falta de pareja eran porque mis padres habían fallado en su labor de padres y no habían cuidado de mí. Como se debía tratarse de ser yo mujer, la verdad es que yo no respondía absolutamente nada a todo lo que decía. Y si me fue formulada, preguntas, yo solo respondía con monosílabos, lo malo es que esta señora ya me conocía de tiempo atrás. Y como siempre me veía acompañada de mi papá incluso haciendo compras porque yo andaba con mi papá para todos lados, él y yo nos entendíamos muy bien. Justo quiso utilizar la compañía de mi padre en mi contra anteponiéndolo, como una extrema vigilancia que no me tenía confianza a mí misma ni a mi padre o a mí, por eso andaba pegado a mí. Que mi papá no me dejaba desarrollarme

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

en sociedad ni como mujer y que esa forma de relacionarse él conmigo era de extremo control y que por eso yo necesitaba el acompañamiento de su grupo para lograr ser independiente. Pronunciando este discurso en varias veces, a esta señora no le bastó haberme estado acosando entre semanas, sino que continuó el siguiente fin de semana sin dudarlo, el objetivo siempre fue romperme psicológicamente para llevarme a colaborar en su grupo.

Creo que ese fue el error de la señora haberme dicho disparates al por mayor sobre la relación que yo mantenía en general con mis padres y en un concreto con mi papá pues ninguno de los argumentos que esta señora quiso torcer para convencerme sobre que mis padres eran malos padres aplicaban conmigo. Para mí es importante resaltar que esta experiencia horrible no solo durante 4 horas pude observar lo siguiente. Yo en lo personal, desde pequeña como buena socióloga, siempre he manifestado interés en colaborar con algo positivo para mi sociedad y justo. Fue ese interés en el que esta señora que me invitó como para quererme manipular, pero yo creo que mi mente analítica, mi desapego a cosas religiosas y sobre todo, la confianza y el amor real de mis padres me ayudaron no solo a dejarme envolver.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Sin embargo, aunado a mi afán, de querer ayudar, desinteresadamente, mi curiosidad fue la que me hizo quedarme a escuchar para saber si además de convencerme en lo personal, a prestar apoyo, podía encontrar algún tema de investigación para mi tesis y hoy pasamos 6 años. Considero que valió la pena haber soportado un fuerte malestar físico en aquel momento. Y en aquel lugar porque efectivamente logré encontrar un punto para mi desarrollo profesional y justo fueron estos argumentos los que sirvieron ahora para estar escribiendo una tesis que también es lo que me ha traído a este foro. Estoy encontrando cómo poder apoyar a mi sociedad mi anhelo es en esta vida, es buscar los canales apropiados en los cuales mi tía, madre de esta señorita captada, puede apoyarse en este proceso para ella tan dolorosa y cómo nota al alcance con respecto a sentir de mi tía, ella me compartió que mi prima pudo haber sido captada tan fácilmente, porque siempre había conducido con inseguridad, además de haber sufrido acoso escolar durante su infancia.

Me atrevo a opinar que estos factores, aunque no son determinantes, pues yo también padecía acoso escolar y ahora

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

lo denominado bullying, y no por eso estoy totalmente insegura. Tal vez puedo decir que soy medio normal dentro de la inseguridad con la que muchos solemos conducirnos y a veces no expresarnos y que dentro de nuestro aspecto de múltiples conductas personalidades, nivel económico, sociocultural y religioso absolutamente todos nos encontramos propensos a ser captados por este tipo de grupo de alto control, pues al menos dentro de mí si bien el comportamiento de los dirigentes y de los voluntarios es insistente, llegó ando al punto del acoso, pero de manera bonita modulando palabras y entonación de voz la verdad es que los dirigentes de este grupo, en particular bien puede ser la envidia de muchos psicólogos, pues tienen el poder de convencimiento, incluso con una mirada, hasta aquí mi experiencia realmente les puedo compartir muy poco, pero creo que es suficiente como para emitir una alerta a la población que desee mantenerse adecuadamente informada, si desea salvaguardar su integridad psicológica, la de sus seres queridos en general de quienes lo rodean. Me mantendré muy atenta para cualquier duda o aclaración. Estoy para apoyar.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Tenemos la participación de otro testimonio también, anónimo.

Eso es un poquito más breve, dice hola radico en la ciudad de Tijuana y en el año 2024, un evento llamado conciencia por un fin de semana a nivel básico, ahí no solo fue víctima de manipulación emocional, sino que también de hostigamiento, al querer renunciar a estos círculos investigando más noté que está directamente involucrado en reclutar personas en el año 2018, aproximadamente mi mamá asistió por invitación de una compañera de trabajo.

Yo fui invitada a formar por parte de mi papá que es trabajador social del hospital general, ahí mismo vi la presencia de médicos que laboraban en diferentes dependencias, también cuando logré salir ahí y empecé a investigar noté que el líder [REDACTED] daba conferencias para el sector salud y para el colegio de trabajadores sociales de Tijuana, por lo que peligrosamente las personas a quienes confiamos, nuestra salud está involucrada con esta secta.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

MAESTRA DE CEREMONIA:

Voy a pasar a otro testimonio, se encuentra por aquí de manera virtual, [REDACTED].

[REDACTED]: Yo logré salir de una secta de coaching, esta secta se desprende de Nexium, este tipo de secta se basan en el capitalismo, se vende como cursos de superación personal, están muy vinculados con el victimismo, me dejó daños colaterales, en el área familiar y laboral, lamentablemente no he encontrado con personas que reconozcan el problema, especialmente siendo hombre es complicado que se actualice este tipo de violencia, tuve pensamientos suicidas, es una estafa piramidal, enrolando personas. este tipo de secta utilizan las certificaciones como instrumento de poder, utilizan varias técnicas, utilizan soluciones mágicas, he detectado muchas irregularidades, muchas pseudoterapias se anuncian,

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Gracias [REDACTED], por tu testimonio, por tu valentía, para denunciar precisamente estas características de las cuales estamos tomando nota de cada una de ellas, para poder crear una mejor forma normativa, nos queda relativamente poco tiempo, pero todavía hay algunas participaciones más eh, sin

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

solicitarles a las siguientes participaciones que nos apoyan con generar precisamente un tiempo estimado hasta de 3 minutos sabemos que sus aportaciones son muy valiosas y este tema todavía tiene otras modalidades de intervención más para adelante.

Eh a continuación se encuentra por aquí a [REDACTED]. En virtual. ¿[REDACTED]?

¿[REDACTED] te encuentras con nosotras y con nosotros? De no ser así seguimos. Bueno, eh, voy a pasar entonces a otro testimonio que nos hicieron llegar.

ANÓNIMO: Después de 12 sesiones de psicoterapia, citas al psiquiatra y un poco de tiempo puedo ver las carencias afectivas y emocionales que logró identificar mi abusador, imitando mis sueños de formalizar amorosamente y lograr hacer una familia fue la entrada perfecta involucrarse en todos los aspectos de mi vida social emocional y laboral llamémoslo. [REDACTED] de 35 años, fue el estafador, mi nombre es [REDACTED], soy médico especialista de 32 años en el año 2022, inicie una relación amorosa con [REDACTED] en un inicio, fue espléndido caballeroso perfecto y decidí que sería el padre de mis hijos.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

¿Dónde había estado tanta perfección? al mes de iniciar mi relación amorosa, mi psicólogo de confianza, [REDACTED] falleció, yo estaba muy triste y desconsolable, [REDACTED] insistió en que fuera con un psicólogo, el cual era su amistad de varios años y que le había ayudado mucho a superar sus problemas, yo no estaba convencida, él me agenda, así tan preocupada por mí. Pensé que había sido un gesto muy amable, así es como terminé en el consultorio de un psicólogo que abogaba por él y terminó violando los derechos de confidencialidad con tal de ayudar a su amigo curiosamente. También le dio terapia a anteriores novias de [REDACTED] que estaban muy locas, como lo expresó él un mes o 2, antes del fallecimiento de mi psicólogo [REDACTED]. Me contaba maravillas de su contador. Yo ya tenía tiempo quejándome de mi contadora y queriendo cambiar a alguien mejor, ya ven para dónde va la cosa Y así como terminé contratando y pagándole a quien me terminó por convencer de poner una terminal bancaria, a nombre de Joel le puso como dueño a [REDACTED] de mi consultorio en hacienda, facturando su nombre y testificando a favor de él. Ahora me encuentro en una batalla legal tan desgastante que no sé si vaya a poder. Decidí denunciarlo por abuso de confianza, fraude y violencia porque no quiero que le suceda a ninguna otra futura pareja de [REDACTED] antes de iniciar una relación con

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

él, me había platicado que él le había puesto un negocio a su ex novia anterior, resultando en que él quedara endeudado y debiendo mucho dinero al banco por pedir prestado ahora ya veo que es lo mismo que está haciendo de mí. Esto es solo un poco de todo lo que sucedió y está sucediendo en mi vida. No quiero que se repita esta historia con alguien más, por eso decidí denunciarlo otro gran error, porque lejos de ayudarme al acudir a la fiscalía al intentar mantenerme interminable frente a la re victimización que estoy pasando por parte de la institución donde pensé que me ayudaría. No puedo exponer nuestros nombres por esa razón, pero estoy agradecida por esta iniciativa y espacio seguro de y espacio seguro, la manipulación y la violencia de esta índole, puede escalar al grado de poner en riesgo tu patrimonio entorno social labor, proyecto de vida y mucho más.

MAESTRA DE CEREMONIA:

A ver, tengo aquí en la lista se encuentra, [REDACTED]. Ok, entonces regreso para acá [REDACTED].

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

¿[REDACTED] te encuentras con nosotras? De no ser así, entonces voy a regresarme nuevamente a la lista [REDACTED] adelante, podemos prestarte un micrófono.

[REDACTED]: Mi nombre es [REDACTED].

Muchas gracias a todas las personas que estaban aquí, estoy aquí, porque tengo 2 denuncias. 2 carpetas abiertas en contra del mismo imputado, la primera es por violación y pederastia agravada, y la segunda por trata de personas yo es cuando era una niña que tenía 12 años. Conocía a [REDACTED]

Él era el maestro de música y él me invitó a un grupo juvenil católico en el cual yo viví, el 25 de julio del 2013 para este momento yo ya tenía 13 años, estando yo ahí viví mi retiro, pasan unos cuantos meses, y empiezo a ver esos comportamientos muy religiosos y muy dedicados de mis compañeros todos siendo menores de edad. En mi caso yo era una niña. Yo tenía 13 años y donde él empieza a comentarnos que era la reencarnación de un demonio, y todas las personas que estábamos ahí reunidas, siendo niños que éramos. Los elegidos de Dios que ahora Dios nos había puesto en el camino de él, para que él directamente pudiera apoyarnos. Él utilizó a Dios para decir que él, pues el primer conducto, hay cosas que

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

hacia él o no, el targiversó toda mi situación familiar para poderme pues engatusar o envolver en esa situación.

Cuando yo cumplí 14 años me dijo estás lista para entregarte en cuerpo y alma a dios y fue la primera vez que me violó. Esto siguió pasando durante muchísimos años más. No solamente conmigo, sino también con las otras personas que también estuvieron ahí en el grupo. También respecto a mi carpeta de trata, nosotros vendíamos nos exigía cierta cuotas para poder pagar entre comillas cosas que eran referentes al grupo y él usaba ese dinero a su propio beneficio. nos separó de nuestras familias, todo era con base en Dios, nos separó, de nuestras amistades todo lo demás era mundano.

Nosotros éramos los elegidos y así este nos ponía a pelear contra nuestros demonios, y nos enseñaba luchar contra esto y muchísimas otras cosas más entre lo que les comento, violencia física, abuso sexual, violación, y pues lo que es la vendimia que ya entra en trata, estoy aquí para exigir justicia para mí. Porque el día que yo fui no existía un delito en el cual se pudiera encuadrar todas estas violencias que yo viví y por eso tengo estas 2 carpetas y estamos luchando y estamos aquí para que esto pueda crearse porque es un delito que existe y

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

lamentó mucho a todas las personas que tuvieron que vivir una situación similar, así que pues nada muchas gracias, y vamos a hacer historia.

MAESTRA DE CEREMONIA:

Muy bien. ¿Tenemos por aquí la participación, [REDACTED] ya regresó a la sala? Se encuentra Andrea de no ser así.

También contamos con la participación de [REDACTED], ¿le podemos acceder el micrófono, por favor?

[REDACTED]: Hola, buenas tardes, a todas y todos es un gusto estar aquí, muchas gracias a la diputada y a su equipo por este foro, y abrazo a todas las personas víctimas, cuando la manipulación coercitiva cruza más allá y se replica en una sociedad, es donde entramos también muchas personas de la diversidad sexual que día con día, nos dicen que somos pecadores que somos abominaciones, que somos esto que somos lo otro proyecto trébol sacó una estadística donde el 50% el 57% de las juventudes mexicanas de la diversidad sexual han intentado suicidarse. En esa estadística, muchas

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

personas pierden la vida en su momento en esa adolescencia de hasta 13 y 17 años.

También pasó por mi cabeza derivado de asistir con un sacerdote local y decirle abiertamente que yo era una persona homosexual y que era lo que yo sentía. Él inmediatamente me dijo que yo estaba mal y que me iba a condenar en tierra, el que repliquen estas dinámicas a los familiares, pues te cierran las puertas también.

Y es importante que se visibilice, no tanto, es golpetear, sino cómo se cómo se puede manipular y la fe para hacer un daño aún mayor, y obviamente alzan la voz por todas estas adolescencia, que ya no están aquí, que perdieron la vida en el transcurso y todas las personas que también han perdido la vida en el transcurso derivado de la manipulación coercitiva, es cuanto.

MAESTRA DE CEREMONIAS:

Muchas gracias. Tenemos la participación a continuación de



ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

[REDACTED]: Buenas tardes, mi nombre es [REDACTED] yo fui víctima de persuasión coercitiva, en 2023, fui reclutada por una conocida que sabía que yo estaba pasando un mal momento depresivo. Este me ofrece que mi vida va a cambiar, que me va a empoderar.

Yo en el momento no aceptó, pero busco información de ese grupo y no me dan detalles, tienen mi información me dicen mi número de teléfono.

No me pueden decir de qué trata, pero me dicen que me va cambiar la vida. Y obviamente me entro la espina, digo que no está muy caro \$7,000 pesos, me insisten una, dos, tres veces a la semana durante un mes, hasta que ya llega un día en donde yo, pues tuve un mal día y acepté el primer nivel es muy sencillo. Es simplemente liberar las creencias, todo lo que tú crees cuestionalo.

Eligen a las personas más vulnerables y con dinero, la cuestión es lo que te dice el líder, por ejemplo, vente de una vez, y no preguntes para qué, es para algo bueno, era para donarlo a una fundación lo voy a invertir, no es su dinero. Hay ser ciertas dinámicas de control mental que uno no lo percibe o notas, yo

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

lamentablemente, caí, en un momento de euforia, y seguí al siguiente nivel, porque hace mucho énfasis en que este iba a ser el nivel básico, simplemente es como introducción.

Si tú quieres cambiar tu vida, tienes que entrar al siguiente a los otros 2 niveles, donde se viven humillaciones, al punto de hacerte creer que nos vales nada, éramos 50 personas, y cada uno tiene que pasar a decir, porque tú no mereces una vida, tu mamá no te quiere nunca te amo, no le importas, te quiere muerta.

Entonces llega un punto donde ya pasaron. 20 personas y vienen esas 20 personas a decirte que yo no importo. Que no importa mi vida, y que las personas que están alrededor no me quieren.

Otra dinámica era a poner en el centro a toda la gente y te tenían que decir cosas, primero todos gritándote, 30 segundos después, cada uno pasa, y te tapa los ojos, no puedes ver quien es, el tiene que decir todo lo que tú proyectas, o sea, me dijeron víctima, me dijeron llorona, me dijeron inservible, muchas palabras que a lo mejor yo en el momento me las decía también, y por eso yo no reconocí que era una violencia. Yo

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

pensé que bueno, a lo mejor siento que el proyecto me está ayudando.

Porque era lo que me decía es que es para que te ayuden para que tú comiences la proyección. Otra de las dinámicas, era de humillaciones, era tomar un personaje y ese personaje tienes que decir cuál es la relación que tú enfrentas por ese personaje, por ejemplo, un bote de basura, que tú eres basura, y tienes que quedarte con esa idea.

En el tercer nivel ya se trata de reclutar, entonces, primera tarea, nos ponen a ver una película que se llama Wislash que trata de un maestro que con violencia ayuda a los alumnos. yo ahí dije, bueno, se supone que vamos a ser líderes, trabajando, liderazgo, fue más bien de ventas, era primero, comprométete, ¿cuántos vas a traer para el domingo? No, pues una persona. ¿Qué? No sé qué estás haciendo aquí vete mejor!.

Después de pagar. \$29,000 pesos, ya era como que bueno, pues voy a traer 2 personas, pero querían que las confirmara ya, para ahorita que las pusiera al teléfono, tú tienes que buscar, lo que sepas de la persona lo tienes que usar en su contra, o sea, por ejemplo, si es una persona con problemas

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

familiares, les dices que aquí va encontrar la solución, tienes que vender y tienes que escuchar lo que te dicen y aprovecharlo. Les dije que eso no es para mí, y ellos me confrontaron diciendo que si ese era el nivel de compromiso que tenía ¿Tú por qué estás aquí? Porque quiero ser mejor madre, no, no, no, tú no quieres a tu hijo.

Sinceramente eso no es lo que me vendieron, no es lo que yo pedí.

Se dieron cuenta de que había un grupo de WhatsApp y nos dijeron no pueden tener un grupo de WhatsApp si no está el líder, así que todos saquen celular, y nos revisa el celular, porque no puede tener comunicación, fue el punto de yo dije esto ya, habían violado la privacidad de ese nivel, o sea y yo sí recalqué que para mí la violencia anterior no fue tan grave como eso.

Por ejemplo, una ocasión una señora que tenía sobrepeso, fue la líder principal, [REDACTED], le pregunta, ¿Cómo estás con ese peso? no bajas por qué te la pasas comiendo, delante de 50 personas. ¿Qué puedes decir con eso?

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Yo tengo tiempo tomando terapia psicológica, tengo test postraumático, tengo depresión, todavía tengo ansiedad este como comentó el doctor; ya no se trata de que recupere el dinero, sino que recupere su salud.

Mi salud no tiene precio y hasta ahorita lo me han pagado y hasta ahorita no sé cuándo va a terminar esa etapa. Y muchas veces me costó reconocer que fui víctima precisamente porque ellos decían es que te victimizas, es que eres víctima, soy víctima porque ellos hicieron algo y abusaron de la bondad que yo tenía y eso muy personal.

En la fiscalía y Cofepris, no he encontrado los medios de tener justicia. Entonces yo me pongo ahorita aquí enfrente y me cuesta trabajo ponerme enfrente y decir que soy la víctima. Pero espero que esta experiencia que sufrí le pueda servir a alguien.

MAESTRA DE CEREMONIA:

Doy cuenta de la presencia del diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Junta Coordinación Política del Congreso del Estado, bienvenido, continuamos precisamente

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

con el orden de las intervenciones. Tengo por ahí un mensaje de [REDACTED] que nos quiere dar una invitación y participar, si gustas hacerlo adelante.

[REDACTED]: Quiero darles las gracias a todos por estar aquí, [REDACTED], creo que representaron muy bien también esta parte entre todos los participantes de lo difícil que es reconocerse, como víctima de lo difícil, que es encontrar redes de apoyo de lo difícil que es alzar la voz y todo lo que viene después de lograr hacerlo, entonces, muchísimas gracias a la Diputada Michel, por escuchar nuestra voz.

Muchas gracias a todos los asistentes quiero comentarles que el grupo unidos contra la violencia nace de la lucha de una madre del amor de mamá y esperando, al igual que [REDACTED] y que todos los participantes que ninguna mujer, ninguna madre, ninguna víctima tenga que pasar. Por lo que nosotras hemos pasado.

Aunque esta organización, esta asociación es la primera asociación mexicana de víctimas de los testigos de jehová, ha extendido sus brazos precisamente a diferentes grupos que hayan sido víctimas sobrevivientes que hayan pasado por la

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

manipulación positiva y está con el compromiso de poder seguir impulsando esta iniciativa, y también poder dar asesoramiento jurídico para aquellas personas que deseen tal vez llevar un proceso legal por diferentes violencias derivadas de esta manipulación y también contamos con el acompañamiento de un centro psicológico, el cual se especialista en esta parte de poder ayudar a las personas con estrés, postraumático y también sobrevivientes de este tipo de grupos coercitivos, así que si desean ustedes acercarse con mucho gusto, aquí podemos ser un apoyo y empezar a crear redes de apoyo, sé que existen aquí algunas colectivas, algunas instituciones de igual manera les extiendo la invitación para poder un acercamiento, y de esa manera poder canalizar las diferentes víctimas de este tipo de violencia.

Gracias a todos y vuelvo a reiterar hoy es un día histórico, porque hoy todos y cada una de aquellas personas que nos violentaron están conscientes que lo van a contar con la impunidad de nuestro silencio. Muchísimas gracias.

MAESTRA DE CEREMONIA:

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Bien, quiero comentarles que el tiempo de este foro está cerrándose.

Solamente se tienen algunos comentarios adicionales en este espacio se registraron sus testimonios y todas las notas que se tomaron y la participación de cada uno de ustedes quedará sentado precisamente en la minuta que se está redactando para la relatoría y la creación precisamente de este nuevo supuesto normativo, no obstante, darle las gracias a la toda la valiosa participación que tuvimos por parte de las presuntas víctimas que se encuentran aquí con nosotros de manera presencial virtual, desde luego a las autoridades y asistentes que han compartido estas experiencias también y que nos han apoyado a la realización de este foro, esto nos serán de ayuda para poder identificar como mencionaba todas esas conductas y estrategias, usadas por estas organizaciones. Para lograr precisamente una legislación que provenga de todos estos hechos y que atienda a las víctimas y busque sancionar a las personas responsables, este ejercicio fue un ejercicio para escuchar la profunda y valiente narración de los hechos y estamos pasando precisamente a la etapa final de este foro, que fue construido para elaborar propuestas.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Muy bien, vamos a pasar, entonces a entregarle el reconocimiento al doctor.

DOCTOR CARLOS BARDAVÍO ANTÓN:

Simplemente bueno, lo que hemos visto por parte de nuestras víctimas, pues es un fiel reflejo de esta problemática, la psicología, y también en parte ya del derecho penal pues ha mostrado en la última década que es una problemática, no estrictamente de los religiosos.

Va mucho más allá de una fenología criminal que crucialmente, se ubica el del sector religioso se está a nada a reconocer la problemática de estos grupos psudoterapéuticos, una problemática del comportamiento criminal.

Uno de otros sectores también se pueden realizar, es decir, además de los grupos terapéuticos, en actividades empresariales en las que modelan como por ejemplo, en este sector, se enmascara. cierta terapia psicológica, a través de esa fachada de emprendimiento o de mejoría, o de del liderazgo.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Por tanto, no es una problemática estrictamente al menos es una problemática de comportamiento aquí en las víctimas en forma muy valiente, dieron cuenta de sus testimonios de su vida personal, a nivel social y familiar. Hemos visto cómo se abusa de cierta ideología de cualquier sector para persuadir a sus miembros.

Es un problema de dominio de la voluntad, con ciertas psicopatías narcisistas, para dominar, hace falta una ley no solo en Baja California y a nivel federal, muchas gracias por la invitación.

MAESTRA DE CEREMONIA:

A usted, por su tiempo. Y sobre todo, la distancia que no evitó que estuviera aquí presente a continuación, entonces, se da el uso de la voz a la diputada para que haga unos comentarios finales respecto al foro.

DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Saludos, doctor buenos días, allá, la verdad es que sí, le agradecemos por todo su tiempo, así que los horarios no dan, pero agradecerles por compartirnos todo su conocimiento y las buenas prácticas que se están logrando en España con estos falsos profetas, que pues ya han aceptado esta culpa. Y que al fin hay una sentencia, eh, de aquel lado agradecerles a todas, y a todos por su participación, la verdad es que estas son historias que nos duelen. Pero que nos comprometen a seguir afrontando a seguir buscando un camino legislativo para hacer ver esta violencia, pero agradecerle principalmente a [REDACTED] y también a [REDACTED].

Porque este foro inició por ustedes realmente, bueno, es una práctica positiva que utilizamos acá en el congreso para legislar. Sin embargo, ustedes me hicieron ver que había un patrón repetitivo que era un sistema también de manipulación y de sometimiento a las víctimas, y cómo terminan explotando a las personas para beneficio, propio, o también para beneficio de la organización, entonces sin ustedes, esto no sería realidad.

¿Decirles que las vamos a acompañar que vamos a encontrar algún camino legislativo para hacer ver todas las vivencias

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

decirles que en la página del congreso BC, información foro, se subiera la relatoría, obviamente cuidando todos los datos privados y personales que no van a ser visibles. Y tendremos hasta el día 25 de julio para aquellas personas que quizás, no pudieron participar el día de hoy por miedo, por represalias que están en zoom o que están aquí de manera física, si quieren enviar alguna propuesta idea, observaciones o sus experiencias van a quedar hasta el día 25 de julio para que sean recopiladas y sistematizadas, con nuestro equipo de trabajo y generar esta propuesta legislativa. Y después de que se cierre esta fecha, el 25 de julio en esa misma liga, y también mis redes sociales.

Vamos a proporcionar una fecha para hacer una mesa de devolución donde estaremos planteando el proyecto legislativo y que puedan ustedes, también tener una última opinión de cuál es el resultado que arrojó este foro y demás mesas de trabajo. Gracias por confiar en nosotras por compartir sus experiencias, sé que no es fácil pero nos llevamos nosotras y nosotros, un gran compromiso de que sus experiencias van a ser utilizadas, para bien, y que vamos a estar con ustedes hasta el final.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Gracias por resistir, un aplauso al equipo de trabajo que están laborando horas extra detalle, miren ahí bien, les prometo.

MAESTRA DE CEREMONIA:

Bien, por último, queremos hacer entrega a nombre del Poder Legislativo de un reconocimiento virtual al doctor Carlos Bardavío, en el cual me permito leer más adelante si lo pueden proyectar.

La comisión de igualdad de género de la XXV legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Otorga el presente reconocimiento al doctor Carlos Bardavío. Antón por su ponencia virtual titulada el delito de persuasión positiva en México y en el mundo propuestas de tipificación en el marco del foro “Cuando el control se disfraza de...”, por una ley que sancione la manipulación y persuasión coercitiva organizado por la Comisión de Igualdad de género de la 25ª legislatura del Congreso del Estado de Baja California, celebrado de forma híbrida en la sala de usos múltiples de mujeres de Baja California forjadoras de la patria, en el edificio

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad Mexicali, mediante la plataforma virtual en zoom.

Con esto damos por concluido el foro cuando el control se disfraza de y agradecemos profundamente su participación, asistencia y colaboración. Gracias por formar parte de esta primera mesa, el primer paso hacia una legislación.

Recuerden que es muy importante continuar visibilizando aquellas eh, nuevas o formas, tipos y modalidades de violencia que a veces se encuentran muy complejas y tratamos de encuadrarlas en algún aspecto que a veces no nos da y eso no lo representan ni jurídica, ni legalmente a la hora de solucionar o de buscar la solución de un conflicto legislativo o conflicto judicial.

Siendo entonces las 8 horas con 20 minutos damos por clausurado este foro. Gracias por su asistencia hasta pronto..

Para dar seguimiento a estos acuerdos:

1. **Primero:** La **relatoría** de este foro, eliminando datos personales, será subida a la página del Oficial del

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.

Congreso del Estado:

<https://www.congresobc.gob.mx/Informacion/ForoLSMP>

C

2. ; además, será enviada a las personas que nos proporcionaron su correo electrónico para su consulta;
3. **Segundo:** Se dejará un apartado para enviar propuestas, ideas, observaciones, experiencias, etc., en dicha página oficial del **Foro hasta 25 de julio**, todas estas serán recopiladas y sistematizadas para hacer nuestra propuesta legislativa; y
4. **Tercero:** Finalmente, aún sin fecha, nos comprometemos a quienes haya proporcionado su contacto, serán convocadas y convocados a una **Mesa de devolución** en la que les presentaremos nuestra iniciativa de ley y de reforma antes de presentarla.

Se recuerda que el siguiente encuentro será convocado a través de oficio por los medios electrónicos acostumbrados.

ELIMINADO: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud de tratarse de información confidencial, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer.